



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 10 de febrero de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 093/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00000893-8/2022 y A-01-00001564-0/2022, la Nota de la Dirección Editorial Jusbaire, el Decreto N° 40/22 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Sergio Rubén Brodsky, Prosecretario Jefe en la Dirección Editorial Jusbaire, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de febrero de 2022 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado como Procurador General Adjunto de Asuntos Institucionales y Empleo Público de la Procuración General, conforme el art. 1° del Decreto N° 40/22 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, y cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al citado Funcionario que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Sergio Rubén Brodsky, Prosecretario Jefe en la Dirección Editorial Jusbaire, a partir del día 01 de febrero de 2022 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, conforme el Art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Sergio Rubén Brodsky, a la Dirección Editorial Jusbaire, a fin de notificar al interesado, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaire.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 093/2022